



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-AMECA/2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$200,000.00
 Monto fiscalizado: \$200,000.00
 Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante Acuerdo Integral entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco asistido por el Secretario de Desarrollo e Integración Social, así como mediante Convenio de Concertación que suscriben, por una parte el Ejecutivo Estatal representado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el Ayuntamiento de Ameca, Jalisco y finalmente el Grupo Social, que tiene por objeto precisar las bases y obligaciones para la realización de proyectos productivos, bajo la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento del Programa Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2013, aprobándose un monto de \$200,000.000 de conformidad a la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	GRUPO SOCIAL	TOTAL
"Lácteos El Realito"	\$108,896.00	\$51,104.00	\$40,000.00	\$200,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-AMECA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Ameca.

Con relación al oficio 4798/DGVC/DAOC/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Informes Trimestrales con su respectivo acuse de recibido.
- Cierre de ejercicio

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Ameca deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el H. Ayuntamiento de Ameca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Ameca), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/AL/OPCIONES PRODUCTIVAS-AMECA /2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$200,000.00
 Monto fiscalizado: \$200,000.00
 Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/OPCIONES PRODUCTIVAS-AMECA /2014
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$200,000.00
 Monto fiscalizado: \$200,000.00
 Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
24	Feb.	2015.

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	Mayo	2015.

Por el H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco.

Nombre
Cargo

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador